



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>24200</u>	ACTIVIDAD <u>Estadística</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>01/06/17</u>	FIRMA <u>DP</u>



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

039-2017

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 035-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **EUNICE ARACELY MOLINA INTERIANO**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No.0501-1964-01584, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **“RECOLECTORA DE DATOS”**, manifiestan que por el presente documento han convenido celebrar como al efecto celebran el presente contrato de servicios profesionales, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: la **“RECOLECTORA DE DATOS”**, se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan y que se enumeran a continuación:

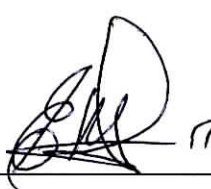
1. Asistir en la Investigación y recolección de datos de Encuestas realizadas por el INE.

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si la **“RECOLECTORA DE DATOS”**, tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por la **“RECOLECTORA DE DATOS”**, bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **“CONTRATANTE”** pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 20,000.00 en honorarios profesionales, el cual se pagará 2 cuotas de Lps. 10,000.00 c/u La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad utilizando Fondos Propios; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 76 y 77 del decreto No. 171-2015 que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017. El **CONTRATANTE** retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 75 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **CUARTA:**

Este contrato tendrá una duración del día 01 de junio al 31 de julio del 2017, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del "CONTRATANTE".**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el "CONTRATANTE" proporcionará a la "**RECOLECTORA DE DATOS**", los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido.**SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo.**SEPTIMA:** "**RECOLECTORA DE DATOS**", se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo.**OCTAVA:** Los derechos y obligaciones de la "**RECOLECTORA DE DATOS**", están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el "CONTRATANTE" ser responsable de tales reclamos por terceras partes.**NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento, de acuerdo a las normas del Derecho Civil. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de junio del dos mil diecisiete.



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo



Eunice Aracely Molina Interiano
Recolectora De Datos